



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0367
EXPEDIENTE N° 5721- 007534/14

NEUQUÉN, 20 MAR 2015

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Nivel Medio del Consejo Provincial de Educación, referidas a la creación de horas cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes, dándole además continuidad a la Educación Rural creando horas cátedra para el Proyecto Horizontes;

Que para ello se considera necesario crear cursos y horas cátedra en distintos establecimientos educativos, que permitirán dar respuesta al aumento de matrícula existente;

Que se cuenta con el espacio necesario para contener a los alumnos no matriculados en la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección General de Nivel Medio avala la apertura de los cursos y horas cátedra a crear;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del término lectivo 2015, en los Centros Provinciales de Enseñanza Media, de 667 horas cátedra y cursos que se detallan en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.
- 2º) **DETERMINAR** que los Talleres de Educación Práctica I y II de los Planes de Estudio N° 008, 008 "A", 008 "B" y/o Informática de los Planes de Estudio N° 233, 234, 053, adoptado por el establecimiento, funcionarán en contraturno.
- 3º) **ADOPTAR** a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 68 de Villa La Angostura CUE 5800983-00, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, el Plan de Estudio N° 020 incorporado al nomenclador curricular provincial.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILLAEFF
Director General de Desarrollo
Consejo Provincial de Educación



- 4º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR.03; SA. 02; UO.01/02/05/06/07/08/09; PRG.031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002 FUFU. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) **DISPONER**, que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 6º) **REGISTRAR** dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO CAYLLELEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



ANEXO ÚNICO

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 5 de LAS LAJAS,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA6, 5° año "C", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 188. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 6 de CUTRAL CÓ,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.**

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA6, 4° año "F", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 020. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 10 de LONCOPUÉ,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**

- Treinta y Siete (37) horas cátedra, DAA6, 1° año "G", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008/A. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 11 de ANDACOLLO,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA6, 3° año "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, concurrente con Plan de Estudio N° 233. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 14 de ALUMINÉ,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.**

- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 5° año "C", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 233, concurrente con el Plan de Estudio N° 125.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 16 de PICÚN LEUFÚ,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.**

- Treinta y Siete (37) horas cátedra, DAA6, 1° año "F", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008. Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA6, 2° año "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 17 de VILLA la
ANGOSTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO
IX.**

- Treinta y Un (31) horas cátedra, DAA6, 1° año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 001/B. Ciclo Cerrado.

ESCOPIA



CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 24 de RINCÓN DE LOS SAUCES, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA6, 2º año "F", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 008. Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 25 de NEUQUÉN, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.

- Treinta y Un (31) horas cátedra, DAA6, 5º año "C", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 020. Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 33 - ANEXO DE LOMA DE LATA – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2º año "A", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 233, concurrente con el Plan de Estudio Nº 155.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 49 de NEUQUÉN, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

- Treinta y Siete (37) horas cátedra, DAA6, 1º año "F", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 008. Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA6, 2º año "E", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 008. Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA6, 3º año "D", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 008. Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 55 de PLOTTIER, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X.

- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2º año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 233, Concurrente con Plan de Estudio Nº 155.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2º año "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 233, Concurrente con Plan de Estudio Nº 155.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2º año "C", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 233, Concurrente con Plan de Estudio Nº 155.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 3º año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 233, Concurrente con Plan de Estudio Nº 155.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 57 de SAN MARTÍN de los ANDES - ANEXO NOCTURNO, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX.

- Veintiséis (26) horas cátedra, DAA6, 2º año "A", Turno Noche, Plan de Estudio Nº 270. Ciclo Cerrado.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 60 de NEUQUÉN,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL I.**

- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2° año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 233, concurrente con el Plan de Estudio N° 152.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2° año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 233, concurrente con el Plan de Estudio N° 152.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2° año "C", Turno Noche, Plan de Estudio N° 233, concurrente con el Plan de Estudio N° 152.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2° año "D", Turno Noche, Plan de Estudio N° 233, concurrente con el Plan de Estudio N° 152.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 66 de LAS LAJAS,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL VII.**

- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2° año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 233, concurrente con el Plan de Estudios N° 152.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2° año "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 233, concurrente con el Plan de Estudio N° 152.
- Cuatro (04) horas cátedra, DAA6, 2° año "C", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 053, concurrente con el Plan de Estudio N° 001.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 68 de VILLA la
ANGOSTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO
IX.**

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA6, 4° año "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 020, concurrente con Plan de Estudio N° 234. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 74 de CAVIAHUE,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA6, 3° año "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 153, concurrente con el Plan de Estudio N° 233. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 82 de TRICAO MALAL,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA6, 2° año "B", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008/B. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 83 de TAQUIMILÁN,
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- Cuarenta y Seis (46) horas cátedra, DAA6, 3° año "B", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, concurrente con Plan de Estudio 233. Ciclo Cerrado.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PARRALEL
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación